

Sunchales, 31 de julio de 2006.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 3 9 9 / 2 0 0 6**

**VISTO:**

El terreno lindante al predio de Nuevos Caniles, ubicado sobre la Ruta provincial N° 280S, y;

**CONSIDERANDO:**

Que hace tiempo se puede observar en ese terreno la presencia de residuos, tanto orgánicos como inorgánicos, dando origen a un nuevo basural;

Que si bien en el Refugio de Animales que se encuentra en construcción, existe un cartel que indica la prohibición de arrojar basura en ese sitio, no sucede de la misma manera en los terrenos colindantes;

Que al ser un predio de fácil acceso, muchos vecinos se acercan a depositar diferentes desechos en el lugar sin considerar los daños que ocasionan al medio ambiente;

Que esta situación perjudica la imagen de uno de los ingresos a la ciudad;

Que en esa zona se encuentran los mejores acuíferos de donde se extrae el agua para nuestra ciudad,

Que la presencia de basura podría provocar en un futuro la contaminación del suelo, para lo cual se verían afectados dichos acuíferos, siendo este el principal motivo por el que la planta de tratamiento de residuos se instalara al NE de la ciudad;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 3 9 9 / 2 0 0 6**

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría correspondiente tome, de manera urgente, las medidas necesarias para trasladar los residuos allí existentes al lugar que corresponda, genere un sistema de control periódico para impedir la constitución de un nuevo basural a cielo abierto y coloque cartelera indicatoria adecuada a tal fin.  
Comuníquese, publíquese y archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil seis.-